



Ministerio de Cultura y Educación (Programa del año 2020)
Universidad Nacional de San Luis (Programa en trámite de aprobación)
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Presentado el 11/08/2021 19:56:07)
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Etica Profesional	Abog.	011/09	2020	1° cuatrimestre
Etica Profesional	PROCURADOR	010/09	2020	1° cuatrimestre
Etica Profesional	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/09	2020	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
GORRA, DANIEL GUSTAVO	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
GOTTERO, FLAVIA SILVINA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
09/03/2020	19/06/2020	15	45

IV - Fundamentación

El mundo actual presencia una auténtica crisis de confianza en las profesiones. La población en general vivencia un creciente escepticismo acerca de la efectividad profesional en el más amplio de los sentidos y de la verdadera contribución al bienestar de la sociedad a través del suministro de servicios competentes basados en un conocimiento especializado (Schön, 1998:24, La formación de profesionales reflexivos, Paidós).

En palabras de Jorge Mosset Iturraspe, “la credibilidad hacia los personajes sociales, los profesionales, ha descendido enorme, sorpresiva y peligrosamente y los abogados son parte de esas víctimas de la desconfianza”. De acuerdo con este prominente jurista argentino, en el caso de los profesionales del derecho, el mal juicio de la gente es producto del mismo desempeño de los abogados, los cuales han olvidado que entre sus mandamientos está que sólo se pueden defender las causas justas y esto no ha pasado desapercibido a la gente. Entonces, “hay abogados al lado de los usureros, abogados al lado de los aprovechadores, de los que sacan ventajas excesivas frente a los vulnerables, a los pobres”.

Esta percepción social de que el profesional vive en contradicción con los principios y normas que predica se ha generalizado. Los estudios de poblaciones de clientes revelan una creencia ampliamente extendida de que los profesionales cobran en exceso por sus servicios, “ejercen una discriminación en contra del pobre y del que menos poder tiene y a favor del

rico y del poderoso, y además rechazan hacerse responsables ante el público” (Schön, 1998:23). Las críticas aumentan destacando la tendencia de los expertos a aplicar soluciones técnicas jurídicas sin preocuparse por las consecuencias de esa implementación.

En este contexto, el dictado de la asignatura Ética Profesional cobra especial relevancia pues aspira a introducir a los futuros graduados en la reflexión crítica y comprometida sobre su quehacer profesional.

Para alcanzar estos fines, la asignatura se ha organizado en dos partes principales.

Una primera, denominada “ética general”, se plantea en las Unidades 1 y 2. Se parte de la idea de que, para comprender los problemas específicos de la ética profesional, se requiere conocer al menos un breve panorama de las corrientes contemporáneas en materia de ética. Asimismo, se propone reflexionar sobre el rol del abogado en el orden jurídico institucional y su compromiso con la defensa del estado democrático de derecho.

La segunda parte, “ética aplicada”, se desarrolla a partir de la Unidad 3 y refiere a la ética profesional de la abogacía. Se incluye la discusión sobre los sistemas de regulación existentes sobre las profesiones del derecho y se trabaja sobre la práctica profesional concreta y algunos problemas éticos específicos de la profesión como: confidencialidad, conflicto de intereses, etc.

Finalmente es importante destacar que el dictado de la asignatura no pretende disertar sobre cuáles son los comportamientos “correctos”, sino que se espera munir a los estudiantes de herramientas conceptuales y prácticas que el día de mañana les permitan un ejercicio responsable, crítico y reflexivo de su profesión.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Se espera que al final del curso los estudiantes sean capaces de:

- a. Reflexionar fundamentamente en torno a algunos conflictos éticos.
- b. Identificar las principales corrientes de filosofía moral.
- c. Reconocer los desafíos éticos que se presentan en el ejercicio de las diversas profesiones de derecho.
- d. Reflexionar sobre el rol social del abogado y su responsabilidad en el ejercicio profesional.
- e. Reconocer e implementar las normas jurídicas que rigen el desempeño profesional.
- f. Justificar la defensa del estado democrático de derecho.

VI - Contenidos

Unidad I. Ética general

Ética y moral: conceptos y distinciones.

Concepciones de ética analítica: a) Teorías descriptivistas: 1. El naturalismo. 2. El no-naturalismo. b) Teorías no descriptivistas: 1. El emotivismo. 2. El prescriptivismo. c) Otras posiciones: 1. La teoría del punto de vista moral. 2. La teoría del objeto de la moralidad. d) El relativismo y el escepticismo ético.

Concepciones de ética normativa: a) Teorías teleológicas: 1. Santo Tomás. 2. El utilitarismo. b) Teorías deontológicas: 1. Kant y el reino de los fines. 2. Rawls y la posición originaria.

El discurso moral. Reglas del discurso moral. El constructivismo ético.

Unidad II

Ética y ejercicio profesional. Importancia política: Igualdad. Libertad. Autonomía e inviolabilidad. La justificación de la pena. Conexiones entre derecho moral y política.

La justificación moral de la democracia. La deliberación. Los problemas de la democracia.

Ética judicial y el rol de los abogados en la democracia constitucional. Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

La intervención de los abogados en el proceso: evaluación crítica.

Antecedentes históricos del ejercicio profesional de la abogacía.

Unidad III – Ética aplicada

La ética y la profesión de abogado.

Regulación y jurisprudencia disciplinar de las profesiones del derecho. La regulación de la profesión jurídica en Argentina.

Regulaciones comparadas. La regulación de la abogacía internacional y transnacional.

Códigos de Ética: Unión Internacional de Abogados, Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Colegios de Abogados, Mercosur. Código de Ética profesional de la Provincia de San Luis.

Unidad IV

Elementos de la práctica legal.

Deber de confidencialidad. Regulación legal. Justificación del deber de confidencialidad. Límites y casos difíciles.

Conflicto de intereses. Distinciones conceptuales. Regulación legal.

Acceso a la justicia. El problema del acceso a la justicia y de la desigual distribución de recursos jurídicos durante el proceso.

La abogacía y el acceso a la justicia. Justificación y deberes.

Aceptación y rechazo de clientes.

Unidad V

La función social del abogado. ¿Son los abogados necesarios?

El abogado pro bono y la práctica del interés público. La ética del abogado asesor/litigante en casos de interés público. El abogado de interés público y el cliente de interés público. Discusión sobre los límites a la elección del cliente.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

En el apartado de “Fundamentos” ya se ha explicitado la modalidad secuencial en la que se irán presentando los contenidos de la asignatura. En relación con el dictado de la materia, el mismo se ha organizado en: clases teóricas (a), prácticas (b) y horarios de consulta (c).

(a) Clases teóricas: Las clases teóricas darán un panorama del contenido de cada unidad, destacando y explicando los temas centrales y señalando sus vínculos con el resto del programa. La modalidad expositiva se combinará con el diálogo y la discusión de cuestiones planteadas por estudiantes. Se prevé el acompañamiento de recursos audiovisuales (presentaciones ppt, prezi, etc.) que son puestas a disposición de los estudiantes en la plataforma Moodle.

(b) Clases prácticas: A los fines de favorecer el aprendizaje significativo de los contenidos trabajados en las clases teóricas, se propone la realización de trabajos prácticos que supongan la participación activa de los estudiantes en su resolución y que promuevan la construcción de relaciones conceptuales entre los diferentes temas. Se prevé la realización de al menos un trabajo práctico por unidad.

(c) Horarios de consulta: Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que cada estudiante pueda encontrar en los textos o en las clases. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas.

Días de consulta: jueves de 11 a 12 hs.

Semanas: 15

Clases Teóricas y Prácticas: 15 (martes).

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:

a) Aprobar dos parciales con una calificación mínima de sesenta sobre cien puntos. Los parciales podrán ser aprobados en primera instancia o en instancia recuperatoria. Se prevén dos recuperatorios por parcial, uno después de cada evaluación parcial y otro al final del cuatrimestre.

b) Aprobar la totalidad de los trabajos que se propongan en las clases prácticas durante el cuatrimestre. Todos los prácticos prevén una instancia recuperatoria –vía Moodle- y un recuperatorio extraordinario al finalizar el cuatrimestre.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

a) Los alumnos regulares deberán aprobar un examen oral sobre los contenidos de la asignatura. En el examen deberán exponer un tema de la asignatura elegido libremente y luego serán evaluados por el equipo docente en relación con los restantes temas de la asignatura.

b) Los alumnos libres deberán aprobar un examen escrito sobre contenidos del programa de la asignatura. Una vez aprobada esa evaluación, accederán al examen oral previsto para los alumnos regulares.

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad I

[2] Polo, Miguel Ángel (2016) Ética: definiciones y teorías. Fondo editorial Universidad de Lima. Perú.

[3] Rivera López, Eduardo y otros (2019) Ética profesional y derecho. Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Argentina.

- [4] Nino, Carlos Santiago (2007) Introducción al análisis del derecho. Editorial Astrea. Buenos Aires. pp. 353-382
- [5] Nino, Carlos Santiago (2013) Ocho lecciones sobre ética y derecho. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. pp. 31-51.
- [6] Unidad II
- [7] Nino, Carlos Santiago (2013) Ocho lecciones sobre ética y derecho. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires. pp. 71-92; pp. 115-146
- [8] Nino, Carlos Santiago (2014) Derecho, moral y política. Una revisión de la teoría general del Derecho. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires.
- [9] Böhmer, Martín (2008) “Igualadores y Traductores. La Ética del Abogado en una Democracia Constitucional” en Alegre, Marcelo, Gargarella, Roberto y Rosenkrantz, Carlos F. (coords.) Homenaje a Carlos S. Nino. Buenos Aires, La Ley, Facultad de Derecho UBA.
- [10] Nino, Carlos Santiago (2003) La constitución de la democracia deliberativa. Gedisa Editorial. Barcelona. Capítulo V
- [11] Böhmer, Martín (2000) “Igualadores Retóricos: las profesiones del derecho y la reforma de justicia en la Argentina” en Cuadernos de Análisis Jurídico No. 15, Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.
- [12] Gargarella, Roberto “¿A quién sirve el derecho? Ética profesional, derecho y poder”. Publicado en Lexis No 0003/014582
- [13] Andruet, A. y otros (2018) Ética judicial. Editorial Astrea. Buenos Aires.
- [14] Unidad III
- [15] Rivera López, Eduardo y otros (2019) Ética profesional y derecho. Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Argentina. Capítulo V
- [16] Anzola Rodríguez, Sergio (2018) Curso de ética y responsabilidad profesional en el sistema de justicia penal. Programa de Reforma de la Justicia. Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho. México.
- [17] Unidad IV
- [18] Rivera López, Eduardo y otros (2019) Ética profesional y derecho. Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Argentina. Capítulos VI, VII y VIII.
- [19] Unidad V
- [20] Lasswell, Harold y Mc Dougal, Myres (1999) “Enseñanza del derecho y políticas públicas: entrenamiento profesional para el interés público” en La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía. Gedisa Editorial. Barcelona. pp. 73-104
- [21] Kronman, Anthony (1999) “Vivir en el derecho” en La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía. Gedisa Editorial. Barcelona. pp. 213-234

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Lariguet, Guillermo (2011) Encrucijadas morales. Una aproximación a los dilemas y su impacto en el razonamiento práctico. Plaza y Valdéz Editores. Madrid/México.
- [2] Pearce, Russell et al (2017) Professional responsibility. A contemporary approach. West Academic Publishing. USA.
- [3] Begoglio, María Inés (2007) “Cambios en la profesión jurídica en América Latina” en Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho. Año 5. Número 10. Universidad de Buenos Aires. pp 9-34
- [4] Ost, François (2004) “Júpiter, Hércules, Hermes: tres modelos de juez” en Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho. Año 4. Número 8. Universidad de Buenos Aires. pp 101-130

XI - Resumen de Objetivos

La Asignatura tiene como objetivos acompañar a los alumnos en el abordaje de diversos paradigmas éticos permitiendo que reflexionen acerca de la problemática en la construcción de esos paradigmas o modelos éticos. Generar la comprensión de las implicancias de la ética en el desarrollo profesional del abogado en sus diversas incumbencias entendiendo la importancia del valor de una conducta ética para el fortalecimiento de la democracia y sus instituciones.

XII - Resumen del Programa

Unidad I: Ética y Moral. Concepciones de ética.

Unidad II: Ética. Importancia política. Rol profesional.

Unidad III: Ética aplicada. Regulación legal de la profesión.

Unidad IV: Ética aplicada. Deberes de los abogados.

Unidad V: Función social de la abogacía.

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
--	--

	Profesor Responsable
--	-----------------------------

Firma:	
--------	--

Aclaración:	
-------------	--

Fecha:	
--------	--